


# Mejora Normativa

**Oficina Asesora Jurídica**  
Gobernación de Nariño

**2026 | Versión 1**


<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 22/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 9</b>

### Tabla de contenido

Introducción	2
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Marcos	4
3.1. Marco conceptual	4
3.2. Marco normativo	4
4. Descripción del desarrollo de la política	5
4.1. Plan de trabajo.	5
5. Control de cambios.	6
6. Responsable.	6
7. Revisión, aprobación y verificación.	6

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---


 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 21/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 9</b>

## Introducción

La implementación de la Política de la Mejora Normativa en la Gobernación de Nariño, parte de las bases contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a fin de lograr mejores resultados frente a la relación Estado – ciudadano con criterios y principios que fortalezcan la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario eficaz, eficiente, transparente, coherente, simple y participativo, fortaleciendo el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

La Política Mejora Normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional de la dimensión de gestión con valores para resultados, busca mejorar la calidad en la producción normativa, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 22/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 9</b>


## 1. Objetivo

Establecer el contexto y las actividades de implementación junto a las alternativas de mejora y productos para el desarrollo e implementación de la política Mejora Normativa en esta vigencia, adoptada en la Gobernación de Nariño mediante Decreto No. 325 del 29 de agosto de 2022 para la gestión del ciclo de gobernanza regulatoria, garantizando la participación ciudadana y la mejora continua de la regulación.

## 2. Alcance

El desarrollo y ejecución de las actividades planteadas y descritas en el plan de trabajo de este documento aplica para la implementación de la política de Mejora Normativa del MIPG en todos los procesos y subprocesos de la Gobernación de Nariño. Abarca todas las fases del ciclo de gobernanza regulatoria, desde la planeación y publicación de la agenda regulatoria, que establece los proyectos de actos administrativos de carácter general que serán sometidos a consulta pública, hasta la evaluación del inventario normativo, que busca identificar oportunidades de mejora y simplificación regulatoria.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---


 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/05/2025
		PÁGINA: 4 de 9

### 3. Marcos

#### 3.1. Marco conceptual

- **Acto Administrativo de carácter general.** Es aquel acto que afecta a la generalidad de personas o sus destinatarios son indeterminados, por tanto, supuestos normativos aparecen enunciados de manera objetiva y abstracta.
- **Agenda regulatoria.** Es una herramienta (documento) de planeación la cual contiene la lista de los proyectos normativos de carácter general que previsiblemente se expedirán en la Gobernación de Nariño en una vigencia específica.
- **Análisis del impacto normativo.** Permite realizar un análisis sistemático de los efectos positivos y negativos de las normas que se pretende expedir, antes de su adopción (ex ante), y después de su aplicación en la realidad (ex post).
- **Asignación de proyecto normativo.** Es el reparto que realiza el coordinador al abogado o servidor público encargado de revisar el proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica ya sea para que este sea puesto a consideración de la comunidad en general o una vez se haya realizado la recepción de comentarios y observaciones.
- **Corrección.** Son las modificaciones o ajustes que se deben realizar al acto administrativo cuando este no cumpla con las respectivas normas y parámetros jurídicos o cuando este no sea claro y presente errores, defectos o imperfecciones en su contenido.
- **Decreto.** Son todas aquellas disposiciones que definan o resuelvan situación de carácter general, sean estos creadores o modificatorios de situaciones existentes.
- **Derogar.** Desde su concepto amplio, significa dejar sin efecto una norma jurídica dirigida a la comunidad en general.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP).** Es una entidad técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública en planes, programas y proyectos del Gobierno.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---


 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 22/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 5 de 9</b>

- **Departamento Administrativo de la Función Pública:** es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que gestiona y busca el mejoramiento continuo de las instituciones públicas en todo el territorio nacional.
- **Incorporación:** Es la forma como un proyecto normativo entra a la lista del documento de la agenda regulatoria para ser publicada y puesta a participación de la ciudadanía.
- **Necesidad:** Situación que justifica la medida regulatoria requerida para mitigar un problema o un riesgo que afecta a la sociedad.

### 3.2. Marco normativo


<b>Ley 1437 de 2011</b>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Ley 1755 de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Decreto 2897 de 2011</b>	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
<b>Decreto 1427 de 2016</b>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
<b>Decreto 2696 de 2004</b>	Por el cual se definen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
<b>Decreto 270 de 2017</b>	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 22/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 9</b>

	participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación
<b>Decreto 1273 de 2020</b>	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 21/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 9</b>

#### **4. Descripción del desarrollo de la política**


La política de Mejora Normativa en la Gobernación de Nariño surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el sistema jurídico institucional, garantizando la expedición de normas con altos estándares de calidad técnica y jurídica, y promoviendo la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana en el proceso regulatorio. El diagnóstico institucional identificó la importancia de adoptar herramientas y buenas prácticas regulatorias que permitan la sistematización, publicación y control de calidad de los actos administrativos de carácter general, facilitando así un marco normativo coherente, pertinente y alineado con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La política se fundamenta en la planeación y gestión de la agenda regulatoria, la aplicación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) para evaluar la conveniencia y los efectos de cada regulación, y la revisión técnica y jurídica de los proyectos normativos antes de su expedición.

El compromiso institucional frente a la mejora normativa se refleja en el liderazgo de la Oficina Asesora Jurídica, responsable en la implementación de la política, la elaboración y publicación de la agenda regulatoria, y la recepción y análisis de comentarios de la ciudadanía. Cada dependencia debe identificar y reportar los proyectos normativos de interés general, mientras que la ciudadanía y los grupos de interés participan activamente en la consulta pública, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad de la gestión normativa; el proceso culmina con la expedición, publicación y evaluación de las normas, así como el seguimiento y mejora continua de la política, asegurando que la regulación expedida contribuya al bienestar social, la seguridad jurídica y el desarrollo económico del departamento.

##### **4.1. Plan de trabajo.**

El plan de trabajo de la presente política contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Así mismo, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan de trabajo que se encuentra anexo a este documento.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>MEJORA NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 21/05/2025</b>
		<b>PÁGINA: 8 de 9</b>

**5. Control de cambios.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
01	20/02/2026	Creación del documento	

**6. Responsable.**

El responsable de este documento es el Jefe de la Oficina Jurídica, quien debe revisarlo y, si es necesario, actualizarlo.

**7. Revisión, aprobación y verificación.**

<b>Revisión:</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Verificación:</b>
<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Edgar Rosero García</b>
<b>Jefe Oficina Jurídica</b>	<b>Jefe Oficina Jurídica</b>	<b>Secretario de Planeación</b>

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---